

ANA MILENA SANDOVAL CACERES - ABOGADA EXTERNA BANCO DE BOGOTA

Guadalajara de Buga, noviembre 05 de 2020

AMSC-LC-007-2020

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
BUGA – VALLE.
E.S.D.

REF: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: ALVARO JOSE PONCE MONEDERO.
C.C.14.889.863
RADICACIÓN: 2019-00479-00.

ANA MILENA SANDOVAL CÁCERES, abogada en ejercicio, mayor y vecino de Buga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.854.838 expedida en Buga, y Tarjeta Profesional No. 90.392 del C. S. de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO DE BOGOTÁ**, con Nit: 860.002.964-4, por medio del presente escrito me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del término legal, de conformidad con el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.

PAGARÉ No.	14889863
Capital	\$ 25.170.464,00
Intereses	\$ 12.211.225,05
TOTAL: CAPITAL + INTERESES	\$ 37.381.689,05

Anexo soporte de liquidación enviada por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COBRANZAS del BANCO DE BOGOTÁ**.
Renuncio a término y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,


ANA MILENA SANDOVAL CACERES
C.C. N° 38'854.838 de Buga
T.P. N° 90392 del Consejo Superior de la Judicatura.

